

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Puente Nacional, abril 20 de 2023

Al Despacho se allega memorial mediante el cual el doctor Jonathan Sneyder Torres Fonseca en condición de apoderado judicial de Eliana Jiménez González y Rigoberto Hernández Caro, solicita se decrete y lleve a práctica interrogatorio de parte de la señora Viterlicia Caro Ovalle, y como quiera que su petición ha sido elevada en debida forma se procederá a darle el trámite que corresponda, reconociéndole desde ahora personería al togado para actuar en la calidad antes aludida.

En consecuencia, **CÍTESE** a Viterlicia Caro Ovalle, para que a partir de las dos y treinta de la tarde (02:30 p.m.) del día primero (01) de junio de dos mil veintitrés (2023), comparezca personalmente a este Juzgado, a fin de absolver el interrogatorio que en pliego abierto allegó la parte solicitante.

NOTIFÍQUESE personalmente el presente auto a la citada Viterlicia Caro Ovalle, como ordena el artículo 200 del Código General del Proceso, haciéndole saber las consecuencias de la confesión presunta contempladas en el artículo 205 ibídem. Dicha notificación será a costa de la parte interesada.

Absuelto el interrogatorio, **COMPÚLSESE** copia autentica con destino a la parte interesada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Esperanza Pineda Velasco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Puente Nacional - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c722f10c2af6eaf9ba5db222835012be70881e6d5ea57cf63110d9563ff4d6eb**

Documento generado en 20/04/2023 11:52:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>